PROCESO DE SELECCIÓN POR REGIMEN ESPECIAL
No. RE-ESAL-002/2018

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El comité evaluador del proceso de contratación por la MODALIDAD DE SELECCIÓN POR REGIMEN ESPECIAL No. RE-ESAL-002/2018, conforme a lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y lo contenido en la invitación pública RE-ESAL 002/2018 del referido proceso, cuyo objeto es **"UNIÓN DE ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y ADMINSITRATIVOS PARA CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA SALINA, A TRAVÉS DE ALTERNATIVAS QUE FACILITEN EL ACCESO A PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR"**, procede a revisar si la propuesta presentada cumple con requisitos habilitantes.

Al tenor de lo dispuesto por las normas citadas, la oferta habilitada, será aquella que cumpla con las condiciones de capacidad jurídica, experiencia, estructura organizacional, equipo mínimo de trabajo, eficiencia, reputación, conforme a la invitación pública RE-ESAL 002/2018.

Los requisitos habilitantes no son ponderables y para la verificación del cumplimiento de los mismos, la entidad tendrá en cuenta lo ordenado por la Ley y lo establecido en invitación pública RE-ESAL 002/2018. En el caso que ningún oferente resultare habilitado se procederá a declarar desierto el proceso de selección.

1.1. PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez cumplidos los requisitos de publicidad establecidos en el Decreto 092 de 2017, se realizó el cierre del proceso de SELECCIÓN POR REGIMEN ESPECIAL No. RE-ESAL-002/2018, en el cual se presentaron los proponentes que se relacionan a continuación:

NUMERO DE PROPONENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE, NIT Y/O NUMERO DE CÉDULA RL.
UNO	COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LA SALINA "COOPMULSALINA" NIT. 844001148-8 R.L. JORGE VALBUENA CARREÑO C.C. 1.075.309 de La Salina Casanare

1.2. VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Una vez agotada la fase de cierre y entrega de propuestas se procede a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás requisitos exigidos en la invitación pública RE-

330.03.69-002-2018

ESAL 002/2018, con el fin de determinar si las propuestas se consideran que cumplen con las condiciones de capacidad jurídica, experiencia, estructura organizacional, equipo mínimo de trabajo, eficiencia, reputación, conforme a la invitación pública RE-ESAL 002/2018. Posteriormente se procederá a ponderar las propuestas consideras hábiles.

PROPONENTE UNO: COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LA SALINA "COOPMULSALINA"
NIT. 844001148-8
R.L. JORGE VALBUENA CARREÑO
C.C. 1.075.309 de La Salina Casanare

	VERIFICACION FINAL		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
VL REQUISITOS HABILITANTES			
a. Capacidad Jurídica			
Carta de presentación de la oferta	x		Folio 1-2
Cédula de ciudadanía	x		Folio 3-4
Certificado de existencia y representación legal	x		Folio 5-11
Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	x		Folio 12-13
Certificación pago seguridad social y aportes parafiscales	x		Folio 14-16
Verificación del SIRI	x		Folio 17-19
Certificado del Boletín de Responsables Fiscales	x		Folio 20-22
Certificado de antecedentes judiciales de los oferentes	x		Folio 23-24
Libreta Militar	x		Folio 25-26
Copia del RUT	x		Folio 27-33
Registro en SECOP	x		Folio 34-35
Hoja de vida función pública	x		Folio 36-47
Certificación de paz y salvo con el erario público	x		Folio 48-49
b. Experiencia	x		Folio 50-57, ambas caras
c. Estructura Organizacional	x		Folio 58- 117
HABILITADA			

Se concluye por parte del comité evaluador que la oferta presentada por el único proponente cumple con los requisitos habilitantes.

2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El comité evaluador del proceso contractual, MODALIDAD DE SELECCIÓN POR REGIMEN ESPECIAL No. RE-ESAL-002/2018, conforme a lo establecido en el Decreto Decreto 092 de 2017, los lineamientos de la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia compra eficiente y lo contenido en los estudios previos y la invitación del referido proceso cuyo objeto es **"UNIÓN DE ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y ADMINSITRATIVOS PARA CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LA SALINA, A TRAVÉS DE ALTERNATIVAS QUE FACILITEN EL ACCESO A PRODUCTOS DE LA CANASTA FAMILIAR"**, procede a evaluar la propuesta del único proponente que se presentó y que resulto habilitado.

Al tenor de lo dispuesto por las normas citadas, la oferta habilitada será más favorable para el municipio si el puntaje total asignado por el comité evaluador se aproxima o es igual a 1000 puntos, correspondientes a: correspondencia del objeto, capacidad personal, experiencia de la ESAL, eficiencia y ofrecimientos adicionales, conforme a la invitación pública RE-ESAL 002/2018.

2.1. PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez cumplida la etapa de evaluación de requisitos habilitantes, se encuentran como habilitados para continuar en la etapa de ponderación, los proponentes que se relacionados a continuación:

NUMERO DE PROPONENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE, NIT Y/O NUMERO DE CÉDULA RL.
UNO	COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LA SALINA "COOPMULSALINA" NIT. 844001148-8 R.L. JORGE VALBUENA CARREÑO C.C. 1.075.309 de La Salina Casanare

2.2. CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Teniendo presente los lineamientos de los estudios previos y la invitación pública, el comité evaluador del proceso de SELECCIÓN POR REGIMEN ESPECIAL No. RE-ESAL-002/2018, a continuación califica la correspondencia del objeto, capacidad personal, experiencia de la ESAL, eficiencia, ofrecimientos adicionales, conforme a la invitación pública RE-ESAL 002/2018, de los proponentes que resultaron habilitados:

PROPONENTE UNO: COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LA SALINA "COOPMULSALINA"
NIT. 844001148-8
R.L. JORGE VALBUENA CARREÑO
C.C. 1.075.309 de La Salina Casanare

A. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL	**PUNTAJE**
La descripción del objeto social de la ESAL se muestra muy EXACTO al objeto de la convocatoria.	300
TOTAL PUNTOS	**300**

B. CAPACIDAD PERSONAL (EVALUACIÓN TÉCNICA)		
CONCEPTO	**REQUISITO**	**PUNTAJE**
Formación y experiencia	**Mínimo:** Una (1) persona que acredite experiencia mínima de seis (6) meses en atención a la comunidad o trabajo con organizaciones sociales.	Habilitante
	Adicional 2: MÁS de Una (1) persona que acredite experiencia MAYOR de seis (6) meses en atención a la comunidad o trabajo con organizaciones sociales.	200
TOTAL PUNTOS		**200**

C. EXPERIENCIA DE LA ESAL			
FACTOR	**CONDICION ACREDITADA**	**SMMLV**	**PUNTAJE**
EXPERIENCIA	Para la ESAL, que allegue experiencia adicional a la mínima exigida como requisito de habilitación en SMMLV con máximo los Dos (2) contratos o convenios presentados para este fin.	= al PO	Habilitante
		> a 80	200
TOTAL PUNTOS			**200**

D. EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO		
Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro	El proponente con el mayor valor reflejado en el indicador	50
Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro	El proponente con el menor valor reflejado en el indicador	50
TOTAL PUNTOS		**100**

E. OFRECIMIENTOS ADICIONALES		
CONCEPTO	**REQUISITO**	**PUNTAJE**
ADICIONAL 1: Formación académica, coordinador del	Tecnólogo en áreas relacionadas con la nutrición	0

Proyecto.		
ADICIONAL 2: Experiencia, del coordinador Proyecto.	Mínimo dos (2) años de experiencia en administración de Organizaciones de asistencia a los adultos mayores.	0
TOTAL PUNTOS		**0**
TOTAL PUNTOS EVALUACIÓN		**800**

Por lo anterior, se concluye que una vez sumados los factores de ponderación, como lo son, correspondencia del objeto, capacidad personal, experiencia de la ESAL, Estructura organizacional, eficiencia, ofrecimientos adicionales, arrojan un **PUNTAJE DE 800,** del mismo modo, se observa que la propuesta económica cumple con los lineamientos del proceso, siendo igual al valor del presupuesto oficial de la INVITACIÓN PÚBLICA RE-ESAL-002/218; en tal sentido, el comité evaluador recomienda al Municipio de La Salina como Entidad Estatal, adjudicar el presente proceso de selección a la COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE LA SALINA "COOPMULSALINA", NIT. 844001148-8, representada legalmente por el señor **JORGE VALBUENA CARREÑO**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.309 de La Salina Casanare, puesto que además no se encuentra incurso en ninguna de las causales de rechazo del numeral 5 de la referida invitación.

No siendo otro el motivo del presente se firma en la oficina de la Dirección de Desarrollo y Protección Social de La Salina Casanare a los Veinticuatro (24) días del mes de Enero de 2018, siendo las 10:25 am., por cada uno de los miembros del comité evaluador.

EDINSON JAVIER ALVAREZ LEMUS
Secretario General y de Gobierno

MARLEN FABIOLA MEDINA FUENTES
Asesora Jurídica externa

Elaboró: Reina L. Adame - Auxiliar Contratado-Secretaria General y de Gobierno

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: carpeta proceso RE-ESAL-002/2018
1ª copia: www.colombiacompra.gov.co
www.lasalina-casanare.gov.co